Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 28/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2018, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL DEL IPA" ID. N° 347249

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA,** domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Bliloff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI** con **Cedula de Identidad N° 2.356.358**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 15 de fecha 15 de agosto de 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA LAINUZ S.A.,** domiciliada en la calles Los Naranjos e/ Palo Santo, de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JESUS JORDAN PERALTA SANTACRUZ,** con **Cédula de Identidad N° 2.029.277,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL DEL IPA" ID N° 347256,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2018**, **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL DEL IPA" ID N° 347249,** convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato N° 28/2018.
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución IPA N° 501/18, "Por la cual se aprueba la adjudicación del llamado a CD N° 18/2018 "Mantenimiento y Reparación de Sede Central del IPA" y su respectiva notificación;
f) Dictamen del Comité de Evaluación N° 26/2018.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA
RUC. 80045841-9

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 347249.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2018 "Mantenimiento y Reparación de Sede Central del IPA"**, convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IPA N° 501/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Mantenimiento y Reparación de Sede Central del IPA – **Bloque A**				
2	1.1	Remplazo de Cielo Razo de Yeso en la Recepción	M2	21	125.000	2.625.000
3	1.2	Enduido y Pintura de Cielo Razo	M2	21	30.000	630.000
4	1.3	Reparación de Cielo Razo de Yeso en Planta Alta	M2	10	125.000	1.250.000
5	1.4	Reparación de Fisuras de Paredes (Incluye todo el Bloque A)	GL	1	500.000	500.000
6	1.5	Reparación de Puertas de los sanitarios (incluye cambio de cerraduras, pintura, colocación de las puertas)	GL	1	400.000	400.000
7	1.6	Reparación de Completo de Techo Bloque A (incluye reparación de canaletas)	M2	365	50.000	18.250.000
8	1.7	Demolición y reemplazo de azulejos del mismo tipo existente en el Baño de la Planta Baja.	M2	13	130.000	1.690.000
9	1.8	Pintura de Paredes a Látex color a definir - Recepción y Pasillo (Incluye lijar, quitar pintura vieja, reparar revoques en partes necesarias antes de realizar la nueva pintura)	M2	102	30.000	3.060.000
10	1.9	Pintura de Paredes a Látex color a definir - Pasillo Planta Alta (Incluye lijar, quitar pintura vieja y reparar revoques en partes necesarias antes de realizar la nueva pintura)	M2	17	30.000	510.000
11	1.10	Pintura de Paredes a Látex color a definir - Pasillo Planta Alta (Incluye lijar, quitar pintura vieja y reparar revoques en partes necesarias antes de realizar la nueva pintura)	M2	41	30.000	1.230.000
12	1.11	Pintura de Paredes a Látex color a definir - Baño Planta Alta (Incluye lijar, quitar pintura vieja y reparar revoques en partes	M2	66	30.000	1.980.000

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA
RUC. 80045841-9

		necesarias antes de realizar la nueva pintura)				
13	1.12	Pintura de Paredes a Látex color a definir - Cocina Planta Baja (Incluye lijar, quitar pintura vieja y reparar revoques en partes necesarias antes de realizar la nueva pintura)	M2	32	30.000	960.000
14	1.13	Pintura de Paredes a Látex color a definir - Oficina de Guardia (Incluye lijar, quitar pintura vieja y reparar revoques en partes necesarias antes de realizar la nueva pintura)	M2	29	30.000	870.000
15	1.14	Pintura de Paredes a Látex color a definir - Oficina de DGPD (Incluye lijar, quitar pintura vieja, tratamiento de humedad y reparar revoques en partes necesarias antes de realizar la nueva pintura)	M2	99	30.000	2.970.000
16	1.15	Pintura de Paredes a Látex color a definir - Corredor de Exposición (Incluye lijar, quitar pintura vieja y reparar revoques en partes necesarias antes de realizar la nueva pintura)	M2	17	30.000	510.000
17	1.16	Pintura de Paredes a Látex color a definir - Gabinete (Incluye lijar, quitar pintura vieja, tratamiento de humedad y reparar revoques en partes necesarias antes de realizar la nueva pintura)	M2	123	30.000	3.690.000
18	1.17	Pintura de Paredes a Látex color a definir - Presidencia (Incluye lijar, quitar pintura vieja, tratamiento de humedad y reparar revoques en partes necesarias antes de realizar la nueva pintura)	M2	75	30.000	2.250.000
19	1.18	Pintura de Paredes a Látex color a definir - Dirección General de Administración y Finanzas (Incluye lijar, quitar pintura vieja, tratamiento de humedad y reparar revoques en partes necesarias antes de realizar la nueva pintura)	M2	276	30.000	8.280.000
20	1.19	Pintura de Paredes a Látex color a definir - Dirección Secretaria General (Incluye lijar, quitar pintura vieja y reparar revoques en partes necesarias antes de realizar la nueva pintura)	M2	95	30.000	2.850.000
21	2	Mantenimiento y Reparación de Sede Central del IPA – **Bloque B**				
22	2.1	Demolición y Reposición de Piso Cerámico esmaltado, igual al existente en el Salón de Capacitación	M2	43	130.000	5.590.000
23	2.2	Reparación de Puertas Mamparas de los Sanitarios	GL	1	400.000	400.000
24	2.3	Fabricación y Montaje de Techo Metálico sobre estructura de Losa	M2	200	152.000	30.400.000
25	2.4	Fabricación y Montaje de Techo Metálico - estacionamiento	M2	52	152.000	7.904.000
26	2.5	Pintura de Paredes a Látex color a definir - Cielo Razo de Losa (Incluye lijar, quitar pintura vieja, tratamiento de humedad y reparar revoques en partes necesarias antes de realizar la nueva pintura)	M2	365	30.000	10.950.000
27	2.6	Pintura de Paredes a Látex color a definir - Interior completo Bloque B (Incluye lijar, quitar pintura vieja, tratamiento de humedad y reparar revoques en partes necesarias antes de realizar la nueva pintura)	M2	350	30.000	10.500.000

Total: *120.249.000*

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA
RUC. 80045841-9

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **ciento veinte millones doscientos cuarenta y nueve mil.** (Gs. **120.249.000**).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones, establecido en el pliego de bases y condiciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto c/ Cap. Billof., Instituto Paraguayo de Artesanía.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa,** dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas, del Instituto Paraguayo de Artesanía.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA
RUC. 80015841-9

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos será dirimido conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA RUC. 80015841-9

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 19 del mes diciembre de 2018.-

SR. JESUS J. PERALTA S.
C.I. N° 2.029.277
CONTRUCTORA LAINUZ S.A.
PROVEEDOR

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA RUC. 80015841-9

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA PRESIDENCIA

SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI
C.I.Nº 2.356.358
PRESIDENTA
I.P.A.